

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno
(2.021)

Sustanciación	458
Proceso	Despacho comisorio – Imposición Servidumbre
Demandante	Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P.
Demandado	Ofelia Del Socorro Restrepo Gallego
Despacho Comitente	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá D.C.
Rad. Comitente	1100140030222020 00818 00
Radicado	05679 40 89 001 2021 00062 00
Asunto	Ordena Oficiar

En memorial que antecede, la apoderada del Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. allega copia del auto proferido el 9 de noviembre anterior por el Juzgado comitente, en el cual dispone oficiar a esta Agencia Judicial a fin de que se le informe el trámite impartido al despacho comisorio de la referencia.

A este respecto y luego de revisar el expediente, advierte el Despacho que el 27 de mayo hogaño se llevó a cabo la inspección judicial para la cual se comisionó a este Juzgado. Adicionalmente, se observa que dicha comisión fue debidamente auxiliada y devuelta, vía correo electrónico, 4 de junio siguiente, arrojándose por el servidor de destino la correspondiente constancia de entrega.

En orden a lo anterior, se ordena oficiar al Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá D.C., a fin de ponerle de presente las actuaciones desplegadas por este Despacho en atención al despacho comisorio referenciado.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 155 fijado el día 17 del mes de noviembre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

**Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d49c0d2def4fa309b8aff214ab5ae44214dde2ded44f2a51c1deba1038c77af**
Documento generado en 16/11/2021 04:28:11 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>